

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2326/22

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

#### **RESOLUCIÓN, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ÁVILA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE ÁVILA, EN SIGLAS ACLIVA”. (DEPÓSITO NÚMERO 05100009).**

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada asociación, que fue formulada por D. José Javier Marfull Robledo, mediante escrito tramitado con el número 05/2022/000026, y depositado el 31 de octubre de 2022.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Álvaro Díaz Prieto en representación de Centro Veterinario Sotivet, S.L., D. Francisco Ortega Herrero en representación de Clínica Veterinaria Tierra de Arévalo, S.C. y D.ª Consuelo López Martín en representación de Clínica Veterinaria San Antonio, S.L.P.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en Plaza de Santa Ana, n.º 7, de Ávila, su ámbito territorial es provincial -la provincia de Ávila- y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

- Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.
- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Ávila, 8 de noviembre de 2022.

Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Muñoz Retuerce.